

Número 1761

RICOTE

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1992

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150 de la Ley 39/88, de 26 de diciembre, una vez firme el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1992.**INGRESOS****A) Operaciones Corrientes:**

1 Impuestos directos, 12.000.000 de pesetas.

2 Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.

3 Tasas y otros ingresos, 15.000.000 de pesetas.

4 Transferencias corrientes, 21.000.000 de pesetas.

5 Ingresos Patrimoniales, 3.300.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

6 Enajenación de Inversiones reales, 0 pesetas.

7 Transferencias de capital, 15.225.000 pesetas.

8 Activos financieros, 0 pesetas.

9 Pasivos financieros, 0 pesetas.

Totales ingresos, 68.825.000 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones Corrientes:**

1 Gastos de personal, 19.625.000 pesetas.

2 Gastos de bienes corrientes y servicios, 21.395.000 pesetas.

3 Gastos financieros, 275.000 pesetas.

4 Transferencias corrientes, 905.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

6 Inversiones reales, 23.850.000 pesetas.

7 Transferencias de capital, 1.375.000 pesetas.

8 Activos financieros, 0 pesetas.

9 Pasivos financieros, 1.400.000 pesetas.

Totales gastos, 68.825.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado jun-**to con el Presupuesto General para 1992.****a) Plazas de funcionarios:**

1 Con Habilitación Nacional: Secretario-Interventor, 1.

2 Escala de Administración General: Administrativo, 1; Auxiliar, 1.

3 Escala de Administración Especial: Auxiliar de la Policía Municipal, 1; Alguacil Ordenanza, 1.

b) Personal laboral:

Socorrista de piscina, 3; Aparejador Municipal, 1; Empleadas Hogar, 2.

c) Personal eventual:

Auxiliar de gabinete, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Ricote, 12 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 1449

TORRE PACHECO

EDICTO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don Andrés López Vera, se ha solicitado licencia para instalación y apertura de bar con cocina, con emplazamiento en Ctra. de Roldán, P.K. 4, La Hortichuela, Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 20 de noviembre de 1991.—El Alcalde.

Número 1762

ALCANTARILLA

EDICTO

El Alcalde de Alcantarilla, hace saber:

Que por resolución del Concejal de Hacienda, de fecha 7 de febrero de 1992,

fue aprobado inicialmente el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1992, como impuesto de recepción obligatoria, importando el mismo la cantidad de 87.134.240 pesetas.

El citado Padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas y Tributos de este Ayuntamiento por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto, el recibo o documento liberatorio, que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por la entidades colaboradoras de esta localidad.

Los recibos del mencionado impuesto, una vez resueltas las reclamaciones, extinguido el plazo de exposición pública y adoptado el acuerdo definitivo, se podrán abonar en cualquier entidad bancaria o de ahorro de Alcantarilla, dentro de los siguientes plazos:

Período voluntario: Desde el día 2 de marzo hasta el día 30 de abril (ambos inclusive).

Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio con recargo del 20%.

Alcantarilla, 10 de febrero de 1992. El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 1457

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Andrés Romero Sánchez, licencia para la apertura de depósito de G.L.P. (Expte. 1.737/91), en Urbanización Torre Guil, s/n., Sangonera La Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 12 de diciembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.